

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-701-2010-00288-00  
DEMANDANTE: HUMBERTO JOSÉ MEZA ARMENTA  
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN-

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – “Sala Transitoria”, que a través de la providencia proferida el 29 de septiembre de 2017 (fls. 342-353) y adicionada mediante decisión del 14 de junio de 2019 (fls. 369-372), revocó el numeral 1 y el literal a) del numeral 3 de la sentencia proferida el 31 de mayo de 2013 del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Bogotá.

Por otro lado, el Despacho evidencia que los documentos vistos a folios “186-189 y vto”, no corresponden al proceso de la referencia, por tanto, se ordenará desglosar dichas piezas procesales, para que por Secretaría se remita al respectivo expediente.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO  
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN  
SEGUNDA

Hoy 17 de febrero de 2020 se notifica el auto anterior  
por anotación en el Estado

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
Secretaria